

Señalada en Madrid a

SELLO CUARTO, VEINTE
Y SEIS AÑOS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA



a pagar alposito y no se arrendando el pago
al depositario por no suaver el precio a que a de
juntar el brio y enbendido p. La Billa a
que en a donzon a que p. los mismos Labradores
vennos se esta para dando al precio de Caron
mts. de do. Libras Cauales que Corresponde
al precio de 7 de du p. f. Janoa el depositario
sobre y enba adho precio el brio que
jeren los Labradores p. un y como lo ha
y se ha sauer para que en todo ponga el
ya Cuidado y que Corresponde al don fi
del dho. Caudal del gario.

Con esto sea la bo esse ayuntamiento. y lo firm

don
Juan de Monreal
Pedro Melgares
Juan Lucas
Juan de Narvaes
Juan de Salcedo
Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor